



San Ramón de la Nueva Orán **14 DIC 2023**

Expediente N° SO-19.452/2022.-
Resolución N° SO-772/2023.-

VISTO:

La nota presentada por el Tec. Elías Ezequiel Romero, solicitando la designación directa de la Enf. Silvia Beatriz Peña Miguel para el Momento II del CIU 2022 - 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Enf. Silvia Beatriz Peña Miguel, fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el área disciplinar de Introducción a la Enfermería de las Carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Orán, Momentos II de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023 o nueva disposición, de acuerdo a Resolución N° SO-906/2022.

Que, el Tec. Elías Ezequiel Romero, emite un informe de Valoración Docente, estableciendo que el desempeño del docente fue excelente.

Que, Secretaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva un informe solicitando la designación directa de la Enf. Silvia Beatriz Peña Miguel, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el área disciplinar de Introducción a la Enfermería de las Carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería del Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2024 -Sede Orán, Momentos II de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2024 o nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Designar a la Enf. Silvia Beatriz Peña Miguel, D.N.I. N° 37.614.704, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el área disciplinar de Introducción a la Enfermería de las Carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería del Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2024 -Sede Orán, Momentos II de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2024 o nueva disposición.

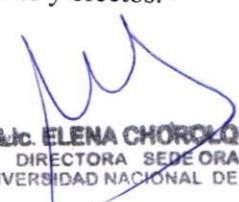
ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° CS-417/2023 y modificatoria, Resolución N° CS-437/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretarías de Sede, Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario y a la Enf. Silvia Beatriz Peña Miguel para su conocimiento y efectos.-

hc


Elena ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARÍA DE SEDE
UNS - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA